

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de Febrero de dos mil veintidós
Radicado No. 050013110007 – 2021 – 00640 00

PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD

En vista del memorial que antecede, donde se informa que el demandado se allanó a las pretensiones de la demanda, se dispone dejar sin efecto el auto que fijó la fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas y fallo y en consecuencia se accede a lo solicitado, y se procederá a dictar sentencia anticipada de conformidad con el artículo 98 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca1658fbac9955b755ad4db9ec5bc6e78ed27cdbf74aea730907d5b81859b47f**

Documento generado en 07/02/2022 11:14:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>